



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0593-2026-R-UNE

Chosica, 23 de febrero del 2026

VISTO el Oficio N° 107-2026-VRI-UNE, del 20 de febrero del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 007-2026-DITT-UNE, del 03 de febrero del 2026, se tramita ante la instancia competente el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a fin de que se efectivice lo que corresponda;

Que con Oficio N° 078-2026-UM/OPyP-UNE, del 19 de febrero del 2026, la Jefa (e) de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la referida documentación, para continuar con el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 103-2026-OPyP-UNE, del 20 de febrero del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía al Vicerrector de Investigación el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2026, a fin de garantizar su aprobación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 21 de febrero del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al documento que se adjunta en ocho (8) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución, a fin de que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN
DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA - 2026**

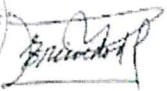
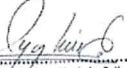


Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2026	CÓDIGO: PLA-DITT-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 8

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Nicéforo Ladislao Trinidad Loli.	 
Cargo:	Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. María Isabel Cóndor Muñoz.	 
Cargo:	Jefa (e) de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhure Gallegos.	 
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2026	CÓDIGO: PLA-DITT-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 8

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



[Handwritten signature]



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2026	CÓDIGO: PLA-DITT-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 8

Índice

1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. DESARROLLO	7
5. RECURSOS NECESARIOS	7
5.1. Recursos Humanos.	7
5.2. Recursos Materiales.....	7
5.3. Recursos Financieros.....	7
6. CRONOGRAMA	8



Handwritten signature



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2026	CÓDIGO: PLA-DITT-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 8

INTRODUCCIÓN

Actualmente nuestro país está evidenciando cambios significativos, a partir de la política del Estado peruano; en esa línea es necesario que las entidades públicas en general y las universidades públicas en particular, alineen la planificación estratégica y operativa a las políticas y planes nacionales.

Al respecto, la Ley universitaria N° 30220, dispone en el artículo 48, que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”.*

Dando cumplimiento a la norma precedente, que orienta las actividades investigativas, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en su Reglamento General, aprobado con la Resolución N° 3288-2022-R-UNE, dispone en el artículo 128 que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, es el órgano de línea del Vicerrectorado de Investigación, encargado de los procesos referidos a la transferencia de la producción científica y tecnológica de los docentes y estudiantes investigadores de la Universidad ante la comunidad educativa y empresarial, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

En ese sentido, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, elabora el presente plan anual, articulado con los instrumentos de gestión: al Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030, aprobado con Resolución N° 1943-2024-R-UNE, al Plan Operativo Institucional 2026, aprobado con Resolución N° 4147-2025-R-UNE, al indicador IND.OC.03.13 del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024 – 2027, aprobado con Resolución N° 3755-2024-R-UNE, y al Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 (fase consolidación y aprobación). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030 aprobado con el DS. N° 093-2025-PCM

El cual tiene como horizonte las políticas globales e internacionales, así como las normativas del Perú relacionadas a la gestión de la I+D+i. (Investigación, desarrollo e innovación); documento que está orientado a promover la identificación del potencial de las investigaciones y el nuevo conocimiento que se genere de ellas, tanto a nivel de docentes, estudiantes y administrativos de esta Casa Superior de Estudios.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2026	CÓDIGO: PLA-DITT-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 8

PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2026

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general.

Impulsar la transferencia de la producción científica y tecnológica de los docentes y estudiantes investigadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle ante la comunidad educativa y empresarial, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

1.2. Objetivos específicos.

- 1.2.1. Gestionar el sistema de registros de patentes y derechos de propiedad intelectual de los investigadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, subvencionando el pago de los aranceles.
- 1.2.2. Organizar actividades para desarrollar competencias y capacidades en innovaciones tecnológicas en los estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, mediante ponencias realizadas por especialistas.
- 1.2.3. Regular el desarrollo de la transferencia tecnológica, dirigida al Estado, la sociedad civil y a las empresas. a través de reglamentos, directivas y guías sobre los procesos administrativos.

2. ALCANCE

El plan anual de trabajo es obligatorio para la para la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) y su personal, así como todas las unidades de organización de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), involucradas en el proceso de registro de las patentes y derechos de autor ante el INDECOPI.

3. DEFINICIONES

- 3.1. INDECOPI:** Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.
- 3.2. Patente:** Es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención.
- 3.3. Invención:** Es un producto o un proceso que aporta una nueva forma de hacer algo o que ofrece una nueva solución técnica a un problema que va más allá de las soluciones habituales.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2026	CÓDIGO: PLA-DITT-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 8

4. DESARROLLO

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, ha programado las siguientes tres (3) actividades operativas:

- ❖ AO.01: Difusión para fomentar el Registro de la Propiedad Intelectual y marcas de la producción científica y tecnológica de miembros de la Comunidad Universitaria.
- ❖ AO.02: Organización de Actividades para desarrollar capacidades en los alumnos y docentes en innovaciones tecnológicas, seminarios y talleres.
- ❖ AO.03: Gestión y Elaboración de los documentos relacionados con la innovación y transferencia tecnológica.

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. Recursos Humanos.

- Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Auxiliar administrativo

5.2. Recursos Materiales.

- Recursos tecnológicos.
- Material de escritorio.
- Material del cuadro de necesidades

5.3. Recursos Financieros.

El presupuesto asignado a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica para el año 2026, asciende a s/ 29 995,00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/100 SOLES), por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), como se observa a continuación:

Fuente de financiamiento	Genérica	Importe s/
RO	2.3. Bienes y servicios	25 000,00
RDR	2.3. Bienes y servicios	4 995,00
TOTAL		29 995,00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA - 2026

CÓDIGO: PLA-DITT-001

VERSIÓN: 1.0

Página 8 de 8

6. CRONOGRAMA

Objetivos específicos	Actividad operativa	Meta	Responsable	Fuente de verificación	2026												Presupuesto s/
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1.2.1. Gestionar el sistema de registros de patentes y derechos de propiedad intelectual de los investigadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, subvencionando el pago de los aranceles.	AO.01: Difusión para fomentar el Registro de la Propiedad Intelectual y marcas de la producción científica y tecnológica de miembros de la Comunidad Universitaria.	Aumentar en un 20% el número de registro de las patentes de las investigaciones e invenciones generados por los docentes y estudiantes de la UNE EGYV.	DITT	- Informe de gestión.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	4 995,00	
1.2.1. Organizar actividades para desarrollar competencias y capacidades en innovaciones tecnológicas en los estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, mediante ponencias realizadas por especialistas.	AO 02: Organización de Actividades para desarrollar capacidades en los alumnos y docentes innovaciones tecnológicas, seminarios y talleres.	Realizar dos (2) eventos académicos virtuales o presenciales relacionados a la transferencia tecnológica y propiedad intelectual para los docentes y estudiantes de la UNE EGYV.		- Informe por evento. - Registro de Asistencia. - Relación de certificados.				X				X	X				20 000,00
1.2.1. Regular el desarrollo de la transferencia tecnológica, dirigida al Estado, la sociedad civil y a las empresas, a través de reglamentos, directivas y guías sobre los procesos administrativos.	AO 03: Gestión y los documentos con la innovación y transferencia tecnológica.	Actualizar y gestionar la aprobación de documentos de gestión en materia de la innovación, transferencia tecnológica y propiedad intelectual.		- Resolución.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	5 000,00
TOTAL																	29 995,00

Nota: Es necesario indicar que la ejecución de las actividades en los meses planificados pudiera sufrir cambios según las gestiones administrativas internas o cambios externos que pudieran afectar el cumplimiento de una actividad.

